



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7205

BUENOS AIRES, 08 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-1341-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma TRINI VISIÓN S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7205

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor NESTOR RAÚL BERGAMASCO, Matrícula Nacional N° 14.808, como Director Técnico de la firma TRINI VISIÓN S.A., con domicilio en Avenida San Juan N° 3.301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor GERMÁN ENRIQUE SAPIA, Documento Nacional de Identidad N° 17.374.696, Matrícula Nacional N° 11.422, como Director Técnico de la firma TRINI VISIÓN S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1341-15-5

DISPOSICIÓN N°

7205

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.